

## ¿CHILE NECESITARÁ UNA NUEVA CONSTITUCIÓN?

El gobierno ha anunciado que trabajará en crear un proceso para concluir en una nueva Constitución. Al parecer las mega reformas que ha impulsado sobre tributos, educación, laboral, etc., y que son rechazadas por la inmensa mayoría de los chilenos, no les ha bastado.

El gobierno está absolutamente equivocado al pensar que los problemas reales de la gente se solucionarían dictando una nueva Constitución. De acuerdo a la ley de presupuesto ingresada al Congreso, el Estado gastará el próximo año más de \$2.500 millones para efectos de avanzar en una nueva Carta Fundamental, la que, de acuerdo al anuncio que conocimos esta semana, no se encontraría aprobada antes del año 2018. Sabiendo que nuestra economía se está desacelerando cada vez más y que el precio del cobre no se ve que repunte hasta un largo tiempo, cabe preguntarse si es razonable gastar en 1 año esta cantidad de recursos en un proceso "constituyente".

Los chilenos han aprendido en estas últimas décadas que para que surjan sus familias no se requiere dictar más leyes o, en este caso, crear una nueva Constitución. Lo que Chile le pide al gobierno son hechos y no discursos, obras o acciones concretas que vayan orientadas a que cada uno pueda salir adelante con su propio esfuerzo, pero con la ayuda del Estado en aquellas cosas que no podemos cubrir por nuestros propios medios.

Por otra parte, no deja de ser sorprendente que el gobierno anuncie el cambio más significativo que puede hacer un Estado cuando tiene niveles de rechazo y desaprobación tan altos. Estos cambios deben ser liderados cuando se goza de un respaldo ciudadano significativo y con amplios acuerdos nacionales de todos los sectores políticos. Sin embargo, ninguna de estas dos circunstancias se cumple.

Adicionalmente, Chile necesita traer inversión privada al país para generar más trabajo, sobre todo, para emplear a los miles de jóvenes que año a año se van titulando ¿Se da estabilidad y certeza para invertir cuando se anuncia que los próximos 2 años Chile estará discutiendo crear una nueva Constitución ¿Qué se dirá en ella respecto al rol del Estado en la economía, sobre el derecho de propiedad, de la libertad de expresión, sobre la reelección de los gobiernos, de la libertad de enseñanza, de la libertad para desarrollar cualquier actividad económica, etc. ¿Cuántos nuevos inversionistas no preferirán esperar el resultado de muchas de estas interrogantes antes de invertir un peso en nuestro país?

Además, no deja de ser lamentable la oportunidad en que se pretende llevar a cabo este proceso constituyente, porque coincidirá con las elecciones municipales y la presidencial. Esto llevará a que el país se polarice y afectará la convivencia pacífica que siempre es necesaria para que los países puedan progresar.

Por último, la Concertación (ahora Nueva Mayoría) ha gobernado con esta Constitución por décadas, y han recorrido el mundo entero jactándose de los logros que ha obtenido nuestro país en variados índices que muestran a Chile como un país en vías de desarrollo. No debemos olvidar

que esta Constitución, después de grandes reformas que se hicieron, fue firmada el año 2005, por el ex Presidente Lagos, quien señaló: "Tenemos hoy por fin una Constitución democrática, acorde con el espíritu de Chile, del alma permanente de Chile, es nuestro mejor homenaje a la independencia, a las glorias patrias, a la gloria y a la fuerza de nuestro entendimiento nacional".

Antes de asumir sus cargos, todos los Presidentes han jurado o prometido defender esta Constitución. Así las cosas, es de esperar que se mantenga este compromiso y que los cambios que se impulsen se hagan dentro del marco institucional.

**IVÁN MOREIRA BARROS**  
**SENADOR**

## **CHILE VAMOS**

La centro derecha ha creado un nuevo referente político llamado Chile Vamos, el que será la plataforma para dar a los chilenos una opción distinta de gobierno que la que ofrece la Nueva Mayoría. Para que esta coalición tenga éxito es elemental que se den dos cosas. Primero, que los adherentes de nuestros ideales de las regiones se sumen de manera activa al desafío de llegar nuevamente al gobierno. Segundo, que el debate entre sus miembros y dirigentes de los partidos políticos y organizaciones que lo conforman se haga con altura de mira y que en su minuto nos decidamos en apoyar, lealmente, a un candidato único.

Tengo la convicción de que los chilenos están buscando una forma distinta de conducir el país. El gobierno no ha sido capaz de sintonizar con los verdaderos problemas de la gente y ha priorizado hacer reformas ideológicas más que procurar solucionar los problemas concreto que tienen las personase. Así, por ejemplo, sorprende conocer todos los recursos humanos y económicos que el gobierno va a gastar para llevar adelante el proceso constituyente, sin ni siquiera conocer una propuesta de una nueva Constitución por parte del poder ejecutivo. Todavía el país enfrenta serios problemas que no se han resuelto, como la delincuencia y la mala atención de los pacientes en los hospitales.

Chile Vamos pretende ser una alternativa de gobierno que no quiere eludir este tipo de problemas mediante grandes anuncios de reformas políticas sino que quiere avocarse auténticamente a resolver los problemas reales de millones de chilenos. Tal como se hizo en su minuto bajo la administración del Presidente Piñera, en donde el país logro crecer a más de un 5% lo que implicó generar miles de nuevos empleos e incrementar las arcas fiscales, sin tener que hacer grandes transformaciones políticas ni llevar a una polarización del país entre la izquierda y la derecha, sino que las prioridades y desafíos del gobierno era solucionar los problemas cotidianos de la clase media y de la gente más vulnerable de nuestro país.

Es por eso, que Chile Vamos requiere del liderazgo y de la experiencia del Presidente Piñera, para que desde las regiones retomemos el sendero del crecimiento y del progreso de Chile.

**IVÁN MOREIRA BARROS**

**SENADOR**

## **INTERVENCIÓN VOTO DE ABSTENCIÓN PARA DESIGNAR A FISCAL NACIONAL**

- **No es que quiera marcar la diferencia pero si quiero marcar la verdad.**
- **Hemos cometido transversalmente, todos los sectores políticos, faltas y errores en el modo de financiar las campañas políticas.**
- **Creo importante que debemos asumir y enfrentar estos errores con la verdad y dando señales claras de que este tipo de acciones no pueden volver a ocurrir en nuestro país.**
- **He decidido abstenerme en esta votación porque, como es de conocimiento público, soy parte de la investigación que está sustanciando el Ministerio Público sobre financiamiento irregular de campaña y, como una manera de contribuir a mejorar la credibilidad de la política, considero que lo correcto es abstenerme de participar en esta designación.**
- **Además, velaré para que se aprueben todos los nuevos proyectos de ley que se han ingresado sobre el mejoramiento de la institucionalidad de los partidos políticos, las elecciones y las normas de probidad y transparencia, porque, en cierto modo, todas estas irregularidades que la ciudadanía reprocha, han surgido en el contexto de un marco regulatorio deficiente, que ha dado espacio a este tipo de prácticas.**
- **Es necesario consignar que no me inhabilito de esta votación solamente porque de acuerdo al reglamento no es procedente. En efecto, de acuerdo a nuestro Reglamento, no procede inhabilitarse en aquellas materias que son atribuciones exclusivas del Senado, como sería este caso.**
- **Sin embargo, la abstención, cumple el mismo fin que inhabilitarse desde el punto de vista de la transparencia que debemos tener en una materia tan delicada como es el nombramiento de una de las autoridades más importantes del país.**
- **Así las cosas, como un gesto de transparencia y con la convicción de querer contribuir a recuperar la confianza de la ciudadanía: ME ABSTENDRÉ EN LA VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO FISCAL NACIONAL.**

## PROYECTO DE LEY CFT

La educación es la mejor inversión que le podemos dejar a las nuevas generaciones. La calidad de vida de las personas mejora considerablemente cuando se aumentan los niveles de educación en un grupo familiar.

Sin embargo, Chile, por mucho tiempo, pensó que la educación superior consistía solo en la educación universitaria, mirando en menos, o dejando de lado, la promoción de las carreras técnicas.

Un país que crece y que aspira alcanzar el desarrollo no puede pretender hacerlo sino tiene especialistas técnicos formados en su propio país, con conocimiento de las realidades locales, propias de su entorno.

En los nuevos países desarrollados como Canadá, Australia, Nueva Zelandia, etc., la demanda de este tipo de profesionales es altísima, y la formación en centros de estudios de estos profesionales ha sido una pieza no menor en el cumplimiento de las metas en el ámbito de sus logros macroeconómicos.

Es por esta razón que todo impulso que como país le queramos dar a este tipo de formación debe ser apoyado y promovido por el Estado.

Este proyecto de ley está bien planteado en el sentido de que inserta en cada una de las regiones un Centro de Formación Técnico que deberá, dentro de su maya curricular y de formación profesional, incluir ámbitos propios de su entorno, de su propia realidad.

Así, por ejemplo, todos conocemos la realidad económica de la Región de los Lagos. En esa región que represento, la industria salmonera y agrícola, cada vez requiere de una mayor cantidad de mano de obra calificada para que sus procesos industriales sean competitivos con los del resto del mundo. En cambio, es de suponer que el contenido de los futuros CFT de regiones mineras, como podría ser Antofagasta, contengan una maya curricular que ajuste sus estudios a contenidos ligados con dicha actividad.

En fin, es un buen proyecto, que aterriza a las realidades de las regiones y que, por lo tanto, contará con mi apoyo.

No obstante, el proyecto tiene un defecto que no puede dejarse de mencionar. Porque, si bien es cierto, se explica que los CFT tengan un apoyo y vinculación con una Universidad, no es razonable que deba ser necesariamente una universidad pública, tal como lo contempla el proyecto. Todos sabemos que existen universidades privadas que gozan de gran prestigio y trayectoria, y que incluso, muchas de ellas superan en calidad a algunas universidades públicas. Así las cosas, solo explica esta discriminación en contra de las

7 de octubre de 2015

## **DECLARACIÓN PÚBLICA**

### **Senador Iván Moreira Barros**

En este último tiempo ha surgido una polémica respecto a si se deben o no inhabilitar en la votación para elegir al nuevo Fiscal Nacional, los senadores que nos hemos visto involucrados en los casos que se han conocido sobre irregularidades cometidas en el financiamiento de campañas políticas.

No puede dejar de sorprenderme cuando escucho voces de parlamentarios de distintos sectores políticos que se arrojan una supremacía moral, en circunstancias que sabemos que tienen tejado de vidrio.

Hoy vuelvo a reiterar mis disculpas públicas, porque los errores que cometí no pasan a ser irrelevantes bajo el pretexto de que otros -y transversalmente- incurrían en las mismas prácticas de financiamiento de campaña, ni tampoco por el hecho de que se había transformado en una verdadera práctica habitual para financiar las elecciones.

Como un gesto que muestra mi sincera voluntad de corregir estos errores y de contribuir a que la clase política en general recupere la confianza ciudadana -necesaria para fortalecer las instituciones políticas del país- he sido el único que ha dicho la verdad, reconociendo los errores cometidos en campaña.

Con este mismo espíritu de querer actuar con transparencia en el ejercicio de mi cargo de Senador y, con la intención de rectificar mis errores, considero necesario abstenerme en la votación de nombramiento del nuevo Fiscal Nacional, dejando en claro que en el reglamento no existe la posibilidad de inhabilitarse, cuando se trata del ejercicio de funciones exclusivas del Senado.

Tengo plena convicción de que la mejor manera de actuar en política es dando la cara y obrando con transparencia, por eso, y debido a los cuestionamientos que han surgido, evitaré expresar una preferencia respecto al candidato que la Presidenta envíe al Senado, de manera de despejar y evitar cualquiera duda en esta designación del nuevo Fiscal Nacional.

-----  
TERMINO REITERANDO:

HE DADO LA CARA, HE SIDO CONSECUENTE Y EL ÚNICO QUE HA HABLADO CON LA VERDAD, Y COMO UN GESTO DE TRANSPARENCIA HE DECIDIDO ABSTENERME EN LA VOTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL FISCAL NACIONAL

**INDICACIONES DEL PROYECTO DE LEY QUE APLICA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (BOLETIN 6829-01)**

- 1) Para agregar un nuevo inciso segundo al artículo 10°, pasando el actual inciso segundo a ser séptimo, y el séptimo actual a ser octavo y final, con la siguiente expresión:**

Salvo que se disponga su destrucción, la autoridad competente velará por la integridad de los especímenes de las especies, partes, productos o derivados de las especies o subespecies incluidos en los Apéndices de la Convención, incautados o decomisados.

- 2) Para reemplazar el actual inciso tercero del artículo 10° por el siguiente:**

El juez de policía local, al momento de dictar sentencia, podrá determinar la custodia permanente de aquel que hubiere recibido el espécimen conforme a los incisos primero y séptimo, siempre y cuando, no exista ninguna institución pública o privada en el territorio nacional o en territorio extranjero que pudiese otorgar mejores condiciones de subsistencia para los especímenes vivos incautados o un mejor destino con fines investigativos o educacionales, en el caso de los especímenes muertos. No obstante, el ejercicio de la custodia permanente sobre las especies tendrá como límites las normas establecidas en la Convención. Con todo, el dueño de una especie, que se encuentre en poder de un custodio, siempre podrá reclamar su tenencia material.

- 3) Para agregar un nuevo inciso quinto al artículo 10°:**

En el caso de los especímenes vivos incautados o decomisados, la autoridad administrativa correspondiente deberá, además, procurar el traslado oportuno al lugar de destino, con las condiciones materiales adecuadas para la especie.

**4) Para agregar un nuevo inciso sexto al artículo 10°:**

No podrá entregarse la custodia de especímenes listados en el Apéndice I de CITES a la misma persona o institución que ha sido objeto de alguna medida cautelar o sanción por infracciones a la Convención. Igual prohibición se aplica para los especímenes listados en los Apéndices II y III de CITES, salvo en aquellos casos en que no existan museos, centros de rescate, de reproducción, o persona idónea, que pueda ejercer la custodia. En la última situación, se requerirá la autorización previa y fundada de la autoridad científica.